



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2023-A-MDT

Tinta, 15 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La conmemoración del CLXII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Acomayo de la Región del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Acomayo que celebra un aniversario más de creación política de su distrito, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores y personal administrativo; en esta ocasión corresponde saludar a la Provincia de Acomayo del departamento del Cusco, que el día 23 de febrero del presente año recuerda su aniversario al conmemorar sus CLXII CLXV años de creación política;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido SALUDO y FELICITACIÓN a la PROVINCIA DE ACOMAYO del departamento del Cusco, al conmemorar su CLXII Aniversario de Creación Política, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesíásticas, policiales, así como a la población de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE